

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

5

DECRETO N°: 1007 /

CERRO NAVIA, - 1 OCT 2009

PLADECO:

Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA: Contratación Trato Directo, Sr. Carlos Marmolejo Pereira.

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 1269, de fecha 12 de diciembre de 2008, que aprobó el Presupuesto Municipal.
2. Memorando N° 129, de fecha 16 de septiembre de 2009, de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.
3. Solicitud de Pedido N° 971, de fecha 16 de septiembre de 2009,
4. Orden de Compra N° 2371-837-SE09, de fecha 17 de septiembre de 2009.
5. Providencia N° 2035, de fecha 22 de septiembre de 2009, del Administrador Municipal.
6. Memorando N° 80, de fecha 22 de septiembre de 2009, del Departamento de Adquisiciones.
7. Memorando N° 070, de fecha 24 de septiembre de 2009, de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección de Operaciones.
8. Providencia N° 2070, de fecha 28 de septiembre de 2009, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, se produce una emergencia comunal por incendio ocurrido el día 9 de septiembre de 2009, en las viviendas ubicadas en Luis Lazzarini N° 7466, y calle Las Nieves N° 6777.
2. De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo N° 3, que permite contratar directamente y que señala: "En caso de emergencia, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad contratante, sin perjuicios de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
3. Lo establecido en el Artículo 10, N° 8, que señala: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 unidades tributarias mensuales. En este caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 51, del Reglamento ya citado.

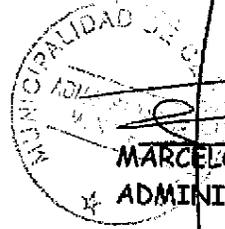
DECRETO:

1. Ratifíquese la adquisición, bajo la modalidad de "Trato Directo", 12 camas bajas metálicas de 01 plaza con somier tipo roler, realizada al proveedor don Carlos Marmolejo Pereira, cédula de identidad N° 16.381.861-2, domiciliado para estos efectos en calle Mejillones N° 51, comuna de Maipú. La Municipalidad, pagará la suma única y total de \$222.340.- (doscientos veinte y dos mil

2. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Contratación Directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley 19.886.
3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato
4. Impútese el gasto 215-24-01-001-026 "Cuenta Emergencia Camarotes"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OUT/JTF

Distribución:

- Secretaría Municipal- Control- Asesoría Jurídica c.c. ant.- Dpto de Contabilidad- SECPLA -Archivo Municipal